



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

NOTA N° 195/2011  
LETRA: BPJ - JCP

Ushuaia, 05 de septiembre del 2011.-

Señor Presidente:

Por medio de la presente me dirijo a usted a efectos de solicitarle la incorporación del proyecto de ORDENANZA que se adjunta, al boletín de asuntos entrados en la próxima sesión ordinaria.

En relación a los Asuntos entrados N° 643, del vecino Jorge Luis ISNARDO. En la cual solicita una excepción a la Ordenanza Municipal 2025, a los efectos de proceder a la adjudicación del inmueble sobre la calle Vuelta de Obligado 2648, el cual ocupa desde hace años.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en el presente pedido.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.-

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 05-09-11	Hs. 15:12
Numero: 767	Folios: 10
Expta. N°	96/11
Grado:	
Recibido:	

*[Handwritten Signature]*

JUAN CARLOS PI...  
Concejal  
Bloque Frente Plaza Victoria  
Concejo Deliberante



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

**PROYECTO DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR al señor Jorge Luis ISNARDO DNI 13.582.645 del inciso D, artículo 18 de la Ordenanza Municipal 2025.

ARTÍCULO 2º.- De Forma.-

JUAN CARLOS PINI  
Consejal  
Bloque Frente Plaza la Victoria I  
Concejo Deliberante

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 04/08/11	Hs. 1405
Numero: 643	Fojas: 5
Expte. N°	26/11
Grado:	
Recibido:	

Ushuaia, 04 de Agosto de 2011

Ref: Secc. U - Mzo 10 Parc. 26

Consejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia.  
Sr. Damián De Marco  
Presidente

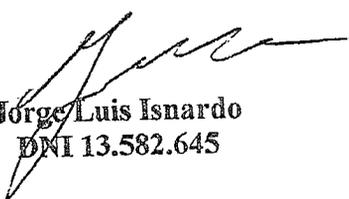
---

De mi mayor consideración:

Mediante la presente, me dirijo a Ud. , a fin de solicitarle tenga a bien considerar la excepción del Art. 18 , Inciso D , y de la ordenanza Municipal N° 2025, sobre el inmueble de referencia, ubicado en la calle Vuelta de Obligado 2648; y así poder proceder a la adjudicación del mismo, el cual ocupo desde hace unos años.

Asimismo, dejo constancia, que en la actualidad no poseo ningún inmueble con mi titularidad, entregando en este acto fotocopias respaldatorias de la venta realizada en Abril de 2003 a Pinturería Fueguina S.R.L (boleto compraventa y poder), el cual debería haber cumplido con la Transferencia de dicho inmueble.

Saludo atte, esperando una pronta y satisfactoria respuesta.

  
Jorge Luis Isnardo  
DNI 13.582.645

BOLETO DE COMPRAVENTA

----- En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre el Señor **JORGE LUIS ISNARDO**, D.N.I. n° 13.582.645, con domicilio en la calle Provincia Grande n° 645, Frente, de la ciudad de Ushuaia, y la Señora **MAGDALENA CRISTINA ECHEGARAY**, D.N.I. n° 16.332.107, con domicilio en la calle Chubut n° 1.988, de la ciudad de Ushuaia, en adelante los **VENDEDORES** por una parte, y por la otra la Firma **PINTURAS FUEGUINAS S.R.L.**, con domicilio legal en la calle Jujuy n° 95 de la ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Señor **JUAN CARLOS SALDIVIA**, D.N.I. n°: 14.739.516, en calidad de Socio Gerente, en adelante el **COMPRADOR**, se celebra el presente boleto de compraventa sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

**PRIMERA:** Los **VENDEDORES** venden al **COMPRADOR**, y éste adquiere en ese carácter y de conformidad, el inmueble ubicado en calle Marcos Zar n° 316 de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, con doble acceso, por calle Marcos Zar y 12 de Octubre y que consta de dos plantas, totalizando una superficie cubierta de **Doscientos once metros con veinte decímetros cuadrados (211,20 m2.)** Nomenclatura Catastral: **Sección "C" - Macizo 36 - Parcela 8**, de la ciudad de Ushuaia - Provincia de Tierra del Fuego, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo. -----

**SEGUNDA:** El precio que de la presente compraventa y que el **COMPRADOR** abonará a los **VENDEDORES**, que aceptan de conformidad, se establece en la suma de **PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON DIEZ Y OCHO CENTAVOS (\$ 175.489,18 -.)** los que serán abonados de la siguiente manera: La suma de **PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-)**, con cheque al día 11/04/03, cargo Banco Tierra del Fuego n° 01336201; la suma de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)** con cheque diferido al día 14/04/03 cargo Banco de Tierra del Fuego n° 01336202; la suma de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)** con cheque diferido al día 11/05/03 cargo Banco Tierra del Fuego n° 01336203; la suma de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)**, con cheque diferido al día 11/06/03, cargo Banco Tierra del Fuego n° 01336204; la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)**, con cheque diferido al día 20/04/03 cargo Banco Tierra del Fuego n° 01336205; la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)**, con cheque diferido al día 20/05/03 cargo Banco de Tierra del Fuego n° 01336206; la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)**, con cheque diferido al día 20/06/03 cargo Banco de Tierra del Fuego n° 01336207; la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)**, con cheque diferido al día 20/07/03 cargo Banco Tierra del Fuego n° 01336208; la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)** con cheque diferido al día 20/08/03 cargo Banco de Tierra del Fuego n° 01336209; la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)** con cheque diferido al día 20/09/03 cargo Banco de Tierra del Fuego n° 01336210; la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)** con cheque diferido al día 20/10/03 cargo Banco Tierra del Fuego n° 01336211 y la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)** con cheque diferido al día 20/11/03 cargo Banco de Tierra del Fuego n° 01336212, obligándose los **VENDEDORES** a otorgar suficiente recibo y carta de pago por cada pago que recibieran del **COMPRADOR**. El saldo de **PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON DIEZ Y OCHO CENTAVOS (\$ 129.489,18)**, el **COMPRADOR** lo abonará asumiendo a su exclusivo costo y cargo, la deuda que los **VENDEDORES** mantienen con el **Fondo Residual Ley n° 478**, por los préstamos Línea 8888 Operación 165057/31, Línea 7773 Operación 4954919/20, Línea 7775 Operación 9076377 y Línea 1110 Operación 22642/00. El **COMPRADOR** podrá abonar la deuda mencionada mediante cualquier medio de pago que la Ley autorice, obteniendo para sí y en su exclusivo beneficio cualquiera de las bonificaciones. -----

~~CONFIDENTIAL~~  
Avda. Maipú 770 - (9410) USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO  
Tel./Fax: (02901) 433886 - 432223

**TERCERA:** El **COMPRADOR** toma a su cargo la deuda existente al día de la fecha, en concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasas Generales y Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios. -----

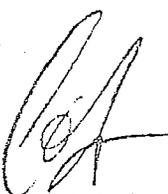
**CUARTA:** En este acto los **VENDEDORES** entregan al **COMPRADOR** un Poder Especial de Administración y Escrituración del inmueble objeto del presente, como así también un Poder Especial con amplias facultades para realizar el pago de las deudas de los préstamos Línea 8888 Operación 165057/31; Línea 7773 Operación 4954919/20; Línea 7775 Operación 9076377 y Línea 1110 Operación 22642/00, que los **VENDEDORES** mantienen con el Fondo Residual Ley 478. -----

**QUINTA:** Para todos los efectos legales derivados del presente, las partes constituyen los domicilios indicados precedentemente, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que se cursen, sometiéndose a los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.-----

**SEXTA:** Interviene en esta operación, por ambas partes, el Martillero Néstor A. Cappelloni, con oficinas en Avda. Maipú nº 770 de la ciudad de Ushuaia, quien recibirá de cada uno de ellos la comisión de Ley sobre el precio total de venta. -----

----- Así de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, a los once días del mes de Abril del año dos mil tres.-----

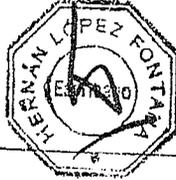
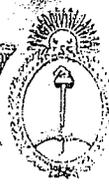
  
Jorge L. Isnardo  
VENDEDOR

  
Magdalena C. Echegaray  
VENDEDORA

  
Por Pinturas Fueguinas S.R.L.  
Juan Carlos Saldivia  
COMPRADOR



ACTUACION NOTARIAL  
LEY 285



B 000053259

1 PRIMER TESTIMONIO.-ESCRITURA NUMERO CIENTO CINCO.-En la  
 2 ciudad de Ushuaia, Capital de Tierra del Fuego, Antártida e  
 3 Islas del Atlántico Sur, República Argentina, a once de a-  
 4 bril del año dos mil tres, ante mí, Escribano Titular del  
 5 Registro Notarial Número Tres de la Provincia, comparecen  
 6 los cónyuges en segundas nupcias don Jorge Luis ISNARDO,  
 7 Documento Nacional de Identidad 13.582.645, y doña Magda-  
 8 lena Cristina ECHEGARAY, Documento Nacional de Identidad  
 9 16.332.107, ambos argentinos, mayores de edad, vecinos de  
 10 esta ciudad, de mi conocimiento, doy fé.-Y DICEN: Que con-  
 11 fieren PODER ESPECIAL a favor de la Sociedad "PINTURAS  
 12 FUEGUINAS S.R.L.", para que por intermedio de su represen-  
 13 tante legal, y en sus nombres, representándolos, con rela-  
 14 ción al inmueble que en condominio indiviso poseen, desig-  
 15 nado como Lote OCHO, del Macizo "B", con la Casa número  
 16 316/2 adherida al mismo, ubicada en Doce de Octubre y Pú-  
 17 blica sin nombre, hoy Marcos Zar, de esta ciudad de Ushua-  
 18 ia, nomenclatura catastral: Departamento Ushuaia, Sección C,  
 19 Macizo 36, Parcela 8, pueda ejecutar los siguientes actos:  
 20 Primero: Negocie, refinancie y/o cancele ante las autorida-  
 21 des del Fondo Residual Ley número 478 o de la Institución  
 22 que lo reemplace, la hipoteca existente sobre dicho in-  
 23 mueble, así como demás sumas que adeudan por otros concep-  
 24 tos.-Y Segundo: venda dicho inmueble con autorización del  
 25 Fondo Residual Ley número 478 o de quien legalmente lo



B. 000053259

reemplace, a favor de la persona o personas que viere con- 26  
venir, pudiendo serlo incluso y expresamente la misma man- 27  
dataria, por el precio, plazos, condiciones y demás modali- 28  
dades que estime favorables. -AL EFECTO la facultan para 29  
presentarse ante las autoridades del Fondo Residual Ley 30  
número 478 o la Institución que lo reemplace, a los efec- 31  
tos de negociar, y/o refinanciar y/o cancelar la hipoteca 32  
y demás sumas que adeudan a dicha institución; solicitar 33  
la correspondiente autorización al acreedor para vender 34  
el bien; otorgar y firmar el boleto de compraventa y la 35  
escritura traslativa de dominio, con las cláusulas y re- 36  
quisitos propios de su naturaleza y las especiales que 37  
pactare, y demás instrumentos públicos o privados que fue- 38  
ren necesarios; pactar precios, plazos, formas de pago, con- 39  
dicones y modalidades de la operación; recibir o abonar 40  
sumas de dinero como seña o a cuenta de precio, abonar las 41  
cuotas que correspondan ante el Fondo Residual acreedor, o 42  
en su defecto cancelar con un pago total dichas deudas; 43  
solicitar la correspondiente escritura de cancelación; dar 44  
o tomar la posesión del bien; otorgar y exigir recibos y 45  
resguardos; abonar impuestos, tasas, contribuciones, comisio- 46  
nes y gastos de escrituración; hacer tradición; obligarlos 47  
por evicción y saneamiento con arreglo a derecho; realizar 48  
todo tipo de trámites administrativos ante los distintos 49  
entes públicos o privados, sean nacionales, provinciales, 50



ACTUACION NOTARIAL  
LEY 285



B 000053260

1 especialmente ante la Municipalidad de la ciudad de Ushu-  
 2 aia y la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sani-  
 3 tarios, pudiendo exhibir, presentar, tramitar, solicitar, o-  
 4 torgar, firmar y retirar toda clase de solicitudes, formu-  
 5 larios, planillas, declaraciones juradas y demás documenta-  
 6 ción que fuere necesaria; abonar tasas y derechos de ofi-  
 7 cinas, exigir recibos; constituir domicilios especiales; no-  
 8 tificarse de resoluciones, pedir reconsideraciones, apro-  
 9 barlas o impugnarlas, interponer recursos en caso neces-  
 10 rio, y realizar por último cuantos más actos y gestiones  
 11 sean conducentes al mejor desempeño de este mandato.-Los  
 12 comparecientes agregan, que recíprocamente se otorgan el  
 13 asentimiento conyugal establecido por el artículo 1277  
 14 del Código Civil, para con el objeto del presente.-LEO a  
 15 los comparecientes, quienes así la otorgan y firman, ante  
 16 mí, doy fé.-JORGE LUIS ISNARDO.-MAGDALENA CRISTINA ECHEGA-  
 17 RAY.-Está mi sello.-Ante mí:H. LOPEZ FONTANA.-CONCUERDA  
 18 con su matriz que pasó ante mí, y queda al Folio 196 del  
 19 Registro Número Tres a mi cargo, doy fé.-PARA LA APODERADA  
 20 expido este Primer Testimonio, en dos fojas de Actuación  
 21 Notarial números B-000053259 y B-000053260, que sello y  
 22 firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-  
 23  
 24  
 25



*H. López Fontana*

LIBRE DEUDA DE ENTES



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia  
Subsecretaría de Gestión Urbana

USHUAIA, 14 de Julio de 2011

Por la presente solicito a Usted, tenga a bien informar de acuerdo a los registros obrantes en esa repartición, si la/s persona/s que se indican a continuación, son o han sido, adjudicatarios y/o pre - adjudicatarios de algún bien inmueble destinado a vivienda.

Sr/a: JORGE LUIS ISNARDO ✓

Tipo y Número de Documento: DNI 13582645 ✓

Nombre Completo del Cónyuge / Concubino/a: \_\_\_\_\_

Tipo y Número de Documento: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN DE TIERRAS FISCALES DE LA PROVINCIA

Solución Habitacional?  SI  NO Instrumento: \_\_\_\_\_

Observaciones: No se encuentra empadronado

14.07.11  
FECHA

[Firma]  
FIRMA AUTORIZADA

\_\_\_\_\_  
ACLARACIÓN DE FIRMA



INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

Por la presente, el área Social del I.P.V. Certifica que el / la Sr/a. JORGE LUIS, D.N.I. N° 13582645, y su cónyuge o concubino/a \_\_\_\_\_, D.N.I. N° \_\_\_\_\_,  SI  NO son o han sido adjudicatarios y/o pre - adjudicatarios de vivienda FO.NA.VI. Ni poseen lotes propiedad de I.P.V., tanto en Ushuaia como en Río Grande o Tolhuin.

Observaciones: No registra antecedentes en la institución.

14.07.2011  
FECHA

[Firma]  
FIRMA AUTORIZADA

Maria A. HERNANDEZ GOMEZ  
Dto. Inscripción y Archivo  
ACLARACIÓN DE FIRMA

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Solución Habitacional?  SI  NO Instrumento: Hipoteca cancelada

Observaciones: Préstamo hipotecario cancelado el 01/06/2006

14.07.2011  
FECHA

[Firma]  
FIRMA AUTORIZADA

Olga B Actis Alesina  
Lider Operativo  
ACLARACIÓN DE FIRMA

DIRECCIÓN DE CATASTRO PROVINCIAL

Según Constancias catastral vigente al día de la fecha, la/s persona/s arriba mencionada/s:

DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
TASAS RETRIBUTIVAS POR SERVICIOS DE LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO  
IMPORTE: \$15K  
FECHA: 14 JUL 2011  
AGENTE: [Firma]

Solución Habitacional?  SI  NO Instrumento: MAT II-A-033

Observaciones: Es mob en un 50% de lo que Usa e-36-8 lo que tiene vigencia catstral -

14.07.11  
FECHA

[Firma]  
FIRMA AUTORIZADA

\_\_\_\_\_  
ACLARACIÓN DE FIRMA

JN/MS/PS



PODER JUDICIAL  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

SOLICITUD DE INFORME (Art. 27 - Ley 17.801) (\*)

1	2	3 <input checked="" type="checkbox"/>	4	5
---	---	---------------------------------------	---	---

>>>Instrucciones sobre el uso al pie del presente <<<

LAS ENMENDADURAS PARA SER VALIDAS DEBERÁN SER SALVADAS EN EL RUBRO 7 BAJO FIRMA

1	Destino del Informe	Municipalidad								
2	Información que se solicita									
3	Ubicación del Inmueble									
<small>Tratándose de propiedad horizontal, consignar el número de unidad funcional de acuerdo al Reglamento de Copropiedad. En caso de indicar por letra u otra designación, el dato servirá como indicio para facilitar la búsqueda pero no para asegurar el despacho.</small>										
4	MATRICULA	Nomenclatura Catastral								
		Circ.	Secc.	Macizo	Parcela	U. F.	U.Compl	Porcent	Superficie	Plano T. F.
5	Personas Físicas									
		Apellidos	Ismael				Apellido Materno			
		Nombres	Jorge Luis				Doc.Id. Tipo y Nº			
		Apellidos					Apellido Materno			
		Nombres					Doc.Id. Tipo y Nº			
6	Personas Jurídicas / Nombre completo independientemente de la sigla utilizada									
Domicilio										
Inscripción IGJ:										
C.U.I.T.										
7	Observaciones									
Solicitante					Firma y Sello					
Domicilio										
e-mail										
Teléfono										

(\*)SE DEBERA MARCAR CON CLARIDAD QUE TIPO DE INFORME SE SOLICITA Y UTILIZAR UN FORMULARIO POR CADA PEDIDO

- 1-Se emplea conociendo el nombre de la persona y la inscripción dominial. El resultado comprende la situación jurídica del inmueble hasta el día anterior a la presentación del informe. Se emplea también para solicitar copias de antecedentes registrados. En caso de más de dos titulares utilizar Rubro 7 (Observaciones). Deberá presentarse con copia de seguridad.
- 2- Se emplea para consultar el Registro de Anotaciones Personales (Inhibición-Cesión de acciones y derechos hereditarios). Utilizar un formulario por persona con su variante de casada si la hubiere. Consignar documento de identidad. En caso de ser extranjero, documento de identidad del país de residencia. Deberá presentarse con copia de seguridad.
- 3- Se emplea para conocer titularidad dominial. Completar apellido(s) y nombre(s) en Rubros 5 y 6, según corresponda. Utilizar un formulario por persona.
- 4-Se emplea para conocer solo inscripción dominial. Completar únicamente ubicación del inmueble. En forma auxiliar si conoce titular, consígnelo.
- 5-Se emplea para conocer la frecuencia de solicitudes de informes. Completar Rubro 4.

NOTA: Solo será aceptado este formulario si ha sido respetado su diseño en tamaño, espacios y en hoja A4 o similar cuyas dimensiones no superen los 10 mm por lado.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE  
DELEGACION USHUAIA

**INFORME No.3**

Presentación N° 116593  
Fecha Ingreso 14/07/2011

Pág. 1

Datos aportados para producir el Informe:

Nombre y Apellido / Razón Social: ISNARDO JORGE LUIS

D.N.I.: 13582845

IGJ / CUIT / CUIL:

**LA INFORMACION REQUERIDA COMPRENDE LAS TITULARIDADES DE DOMINIO  
EN LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO**

Se deja constancia que se responde en base a los únicos datos aportados.

ISNARDO JORGE LUIS

Doc.Id. 13582645

Sec.C Mzo.36 Par.8

Mna.B Lt.8

2A533

Prop.Tit. 1/2

JUAN FRANCISCO CURRO  
Delegación Ushuaia  
Registro de la Propiedad Inmueble